



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022- 2024



lalnepantla
de Baz 2022 - 2024
Nuevo Gobierno, *Nuevas Ideas*



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Nuevo Gobierno, *Nuevas Ideas*

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

SISTEMA DE BASE DE DATOS PERSONALES
DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ

RECEPCIÓN DE DENUNCIAS

Nuevo Gobierno, *Nuevas Ideas*



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

RECEPCIÓN DE DENUNCIAS

CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL

I. La denominación del responsable.

Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran consentimiento del titular.

a) Finalidad principal del tratamiento:

Consiste en recepcionar, dar trámite a las denuncias presentadas por la ciudadanía respecto del actuar de los servidores públicos adscritos a la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, que se considere hayan incurrido en faltas administrativas por omisión en el cumplimiento de sus obligaciones durante el desempeño de su empleo, cargo o comisión; asimismo, la Contraloría Interna Municipal almacena datos personales de las denuncias ciudadanas para dale debido tratamiento y seguimiento, mismas que, son turnadas a la Subcontraloría de control de procedimientos, a fin de estar en posibilidad de iniciar la investigación pertinente

b) Finalidad secundaria del tratamiento:

El registro de los datos personales permite generar una base de datos sobre la recepción de denuncias ingresadas en la Contraloría Interna Municipal.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales.

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley.

Sus datos personales no podrán ser transferidos, a excepción de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que él pueda manifestar su negativa para finalidad y transferencia que requieran el consentimiento del titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

Nota: El Aviso de Privacidad Integral podrá ser consultado a través de la en la página de Internet Oficial del Gobierno de Tlalnepantla de Baz, México, en la siguiente dirección electrónica <http://www.tlalnepantla.gob.mx/pages/avisos/>